



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 13 de Septiembre del 2001.

P.O. N° 111

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual se expide a favor de la Ciudadana Licenciada CECILIA MARIA VILLARREAL SNYDER, Patente de Aspirante al Cargo de Notario Público..... 2
- ACUERDO** Gubernamental, mediante el cual queda sin efecto la Adscripción del Ciudadano Licenciado CARLOS JAIME GALVAN CURIEL, a la Notaría Pública N° 257, con ejercicio en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado de la cual es titular el Ciudadano Licenciado PORFIRIO CASTILLO DELGADO, en San Fernando, Tam..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

--En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de mayo del año dos mil uno.

V I S T A para resolver la solicitud formulada al Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **CECILIA MARIA VILLARREAL SNYDER**, con domicilio en calle Fresno Núm. 109, Col Aguila, en Tampico, Tamaulipas, respecto del otorgamiento en su favor de la Patente de Aspirante al cargo de Notario Público. Toda vez que ha acreditado, según constancias que adjunta, ser mexicana por nacimiento con más de 25 años de edad, estar en ejercicio de sus derechos ciudadanos, haber observado buena conducta, no pertenecer al estado eclesiástico, ser Licenciada en Derecho con título profesional expedido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas el 13 de enero de 1984, estar en pleno ejercicio de sus derechos profesionales, ser residente del Estado por más de tres años, haber practicado durante más de ocho meses en la Notaría Pública Número 95, de la titularidad del Licenciado Francisco A. Villarreal, y haber solicitado, sustentado y aprobado el examen para la obtención de la Patente de Aspirante en esta misma fecha; se le tiene por cumplidos los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley del Notariado en vigor. En tal virtud, y atento a lo dispuesto por la disposición legal citada, el Ejecutivo local tiene a bien resolver su petición en los términos siguientes:

P R I M E R O.- Se extiende a la Ciudadana licenciada **CECILIA MARÍA VILLARREAL SNYDER, PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO**, quien, en consecuencia, deberá registrar su firma en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías.

S E G U N D O.- Notifíquese el presente acuerdo a los ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a la Ciudadana Licenciada **CECILIA MARÍA VILLARREAL SNYDER** y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para que surta todos sus efectos legales.

A S I lo acuerda y firma el Ciudadano **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Secretario General de Gobierno, de conformidad con lo que establecen los artículos 91 fracción XXV, de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-
TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO
DÍAZ RODRÍGUEZ.-RUBRICAS.

En uso de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 91, fracción XXV, de la Constitución Política local, 1° y 3° de la Ley del Notariado en vigor, y en atención a que la Ciudadana Licenciada

CECILIA MARÍA VILLARREAL SNYDER

ha comprobado satisfactoriamente haber cubierto los requisitos previstos por el artículo 13 de la Ley del Notariado, y que, según se desprende de las constancias exhibidas, solicitó, sustentó y aprobó, el 15 de mayo de 2001, el examen legal correspondiente; en consecuencia se le expide:

PATENTE DE ASPIRANTE AL CARGO DE NOTARIO PÚBLICO

Por lo que a partir de esta fecha estarán bajo su responsabilidad las obligaciones y atributos que por virtud de esta expedición considera la Ley de Notariado para el Estado de Tamaulipas.

Por tanto, se manda inscribir el presente nombramiento en la Secretaría General de Gobierno y en el Archivo General de Notarías, y publicarse en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes de mayo de dos mil uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-
TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO
DÍAZ RODRÍGUEZ.-RUBRICAS.

PATENTE DE ASPIRANTE A NOTARIO PÚBLICO N° 1139 QUEDO REGISTRADA A FOJAS N° 113 VIta. DEL LIBRO RESPECTIVO QUE SE LLEVA EN ESTA SECRETARIA DE GOBIERNO.- CD. VICTORIA, TAM. 5 DE JULIO DE 2001.-EL SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-BLADIMIR MARTINEZ RUIZ.- RUBRICA.

--En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los once días del mes de julio del año dos mil uno.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVÁN CURIEL**, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de agosto de 1988 se otorgó, al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVÁN CURIEL**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro de registro que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 842 (ochocientos cuarenta y dos), a fojas 151 (ciento cincuenta y uno) vuelta, de fecha 1 ° de noviembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de junio del año próximo pasado se autorizó al Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVÁN CURIEL**, para actuar en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales del Titular de la Notaría Pública Número 257, con ejercicio en el Décimo Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en San Fernando, Tamaulipas, cuyo Titular es el Ciudadano Licenciado **PORFIRIO CASTILLO DELGADO**.

TERCERO:- Que por escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVÁN CURIEL**, en su carácter de Adscrito a la Notaría Pública Número 257, de San Fernando, Tamaulipas, presentó su renuncia a la Adscripción mencionada en el anterior Considerando.

En atención a las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Queda sin efecto, en virtud de la renuncia del Ciudadano Licenciado **CARLOS JAIME GALVÁN CURIEL**, la Adscripción de dicha persona a la Notaría Pública Número 257 del Décimo Primer Distrito Judicial, de la cual es Titular el Ciudadano Licenciado **PORFIRIO CASTILLO DELGADO**.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **PORFIRIO CASTILLO DELGADO** y **CARLOS JAIME GALVÁN CURIEL**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA** y **HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- RUBRICAS.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Jueves 13 de Septiembre del 2001.

NUMERO 111

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Notaría Pública Número 8

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Oscar José Casanova Sánchez, Notario Público No. ocho, en ejercicio en Tampico, Tamaulipas, he radicado en esta Notaría a mi cargo, dentro del procedimiento contemplado en el artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, bajo el número de Expediente 04/2001, la sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA BARTOLUCHI DE DAVILA, ordenando la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, comparezcan a esta Notaría a deducir sus derechos.

Se expide el presente Edicto a los trece días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.-LIC. OSCAR JOSE CASANOVA SANCHEZ, Notario Público Número 8 y del Patrimonio Inmueble Federal.-Rúbrica.

2463.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 683/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HOMERO GONZALEZ DE LA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 28 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2464.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 768/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MARTINEZ REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 2 del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2465.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERASMO ACOSTA RUIZ, quien falleció el día 17 de junio de 1980 mil novecientos ochenta en esta ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES de diez en diez días deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por denuncia de Adelaido Acorta Ledesma, Alberto Acosta Ledesma, María Hilda Acorta Ledesma, María del Carmen Acorta Ledesma, Erasmo Acosta Ledesma, María de Jesús Acosta Ledesma y Benita Pérez de Alvarado.-Expediente No. 645/2001.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los (17) diecisiete días del mes de agosto del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

2466.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES GONZALEZ DE MAULEON, quien falleció en fecha 11 once de diciembre del año 2000 dos mil, en Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por los CC. María de los Dolores, Rosa Virginia y María de Lourdes de apellidos Mauleón González.

Expediente registrado bajo el Número 555/2001, a fin de quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de éste Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los 03 tres días del mes de agosto del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2467.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VENTURA SANCHEZ RIVERA, bajo Número de Expediente 576/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de diario de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el presente Juicio los que se consideren con derecho a ello dentro del término de QUINCE DIAS contados de la última fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los veinte días del mes de marzo del dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2468.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 583/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes del señor JUAN RODRIGUEZ ESPARZA, por denuncia de la C. Emilia Delgado Vda. de Rodríguez, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES de diez en diez días, deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlos.

Es dado a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2469.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado por auto de fecha quince de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 121/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HOMERO PERALES ECHARTEA, promovido por la C. Diana Villarreal Vda. de Perales, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo y en términos del Artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan LAS DIAS HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO ACTUAL, a efecto de que tenga verificativo Junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 20 de agosto del 2001.

La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCIA RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2470.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. EMILIANO SALAZAR ONTIVEROS.

PRESENTE.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 20 veinte de junio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 450/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. Catalina Reséndiz Azúa, en contra de EMILIANO SALAZAR ONTIVEROS, y toda vez que dicha actora manifiesta que ignora el domicilio actual del demandado, por auto de fecha catorce de agosto del presente año, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico y en los estrados de este Juzgado, comunicándole a

dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido.

Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los 16 dieciseis días del mes de agosto del año dos mil uno (2001).-El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2546.-Sep. 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

AL C. MATEO MOLAR PEREZ.

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, se dictó el Expediente No. 109/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por María Edith Méndez Plaza, en contra de MATEO MOLAR PEREZ, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-El divorcio necesario. B).-La pérdida de la patria potestad de los menores CARLOS ALBERTO y DANIEL ENRIQUE MOLAR MENDEZ. C).-El pago de gastos y costas judiciales que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio, ordenándose emplazar por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Ciudad San Fernando, Tam., a 17 de agosto 2001.-El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2547.-Sep. 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

CC. JUAN FRANCISCO SALINAS RESENDEZ y

GUILLERMINA PERALES LOPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha catorce de agosto del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 313/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. JUAN FRANCISCO SALINAS RESENDEZ y GUILLERMINA PERALES LOPEZ, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el

Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado, se le hace saber que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: El pago de la cantidad de \$142,739.08 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 08/100 M. N.), por concepto de capital, y demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los dieciseis días del mes de agosto del año dos mil uno.-La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2548.-Sep. 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

AL C. OSVALDO ALCANTARA GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha dos de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 720/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por NORMA LETICIA GUTIERREZ OLVERA, en contra de usted, demandándole los siguientes conceptos: a).-La pérdida del ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo JONATHAN ALCANTARA GUTIERREZ. b).-El pago de los honorarios, gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifestó desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación, de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de agosto del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2549.-Sep. 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. MARIA IRENE RIVAS AMEZCUA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 404/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por José Angel Torres Tobías, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.-La disolución del vínculo matrimonial.

B.-La pérdida de los efectos de la sociedad conyugal, conforme al artículo 162 del Código vigente en el Estado.

C.-El pago de los gastos, honorarios y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de junio del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2550.-Sep. 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. TERESITA DE JESUS BARBA DEL CAMPO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil uno, dictado por el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 721/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor Ramón Martín del Campo.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora TERESITA DE JESUS BARBA DEL CAMPO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de junio del 2001.-El Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2551.-Sep. 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. VICENTE BERMUDEZ SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 325/2001 relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por luz Ma. Martínez Lugo, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que legalmente nos une.

B).-La disolución de la sociedad conyugal a la que está sujeto nuestro matrimonio.

C).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados a partir de la fecha de la última publicación de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele saber las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto del año 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2552.-Sep. 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C.

REYNALDO CORTEZ OSTOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, por auto de fecha tres de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 736/2001; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Marina Chávez González, en contra de USTED, demandándole los siguientes conceptos:

a).-La disolución del vínculo matrimonial.

b).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijas VANESSA, MARINA Y MICHELLE de apellidos CORTEZ CHAVEZ.

c).-El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2553.-Sep. 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 15/08/2001.

A LA C.

SANDRA ELIZABETH SHERENGER DE TAMEZ.

El C. Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 446/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ABELARDO JAVIER TAMEZ SANTOS en contra de SANDRA ELIZABETH SHERENGER DE TAMEZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, por lo que se ordena la publicación del presente por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se le comunica a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos Civil de este Juzgado.

Es dado en la, ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2554.-Sep. 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JOSE JUAN HERNANDEZ CASTILLO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano licenciada Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de abril del dos mil uno, radicó el Expediente Número 423/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Nora Hilda Flores Barrizales contra JOSE JUAN HERNANDEZ CASTILLO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en auto de fecha dos de agosto del año actual, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones percibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de agosto del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2555.-Sep. 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

CC.

JOSEFINA SALAS SALAZAR Y TERCERO

LLAMADO A JUICIO ALFONSO FUENTES GARCIA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 255/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., Grupo Financiero BANAMEX-ACCIVAL, S. A. DE C. V., en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-Pago por concepto de suerte principal, de capital vencido, el equivalente de su valor en pesos moneda nacional, a la fecha en que se efectúe, de 105,351.19 UDIS (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PUNTO DIECINUEVE UNIDADES DE INVERSION), las cuales al 22 de enero del 2001 fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, equivalen a \$ 309,032.65 (TRESCIENTOS NUEVE MIL TREINTA Y DOS PESOS 65/100 M. N.), conforme a la publicación del Diario Oficial de la Federación, conversión de acuerdo al valor de la unidad de inversión (2.933357), por concepto de capital vencido.

B).-Pago de intereses vencidos, intereses moratorios y seguros vencidos, conforme a los documentos base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de a tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto del año 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.-Secretaría de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2556.-Sep. 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

C. LUIS JULIAN IBARRA CALCANELO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por acuerdo de fecha treinta de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 00381/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ANA LUISA NUÑEZ VELA, en contra del C. LUIS JULIAN IBARRA CALCANELO, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).-El dorgamiento de una pensión alimenticia para la suscrita y nuestros menores hijos de nombres: LUIS JULIAN, ANDRES ENRIQUE y GABRIEL GUILLERMO, de apellidos IBARRA NUÑEZ. c).-La pérdida de la patria potestad que ejerce el sekor LUIS JULIAN IBARRA CALCANELO sobre nuestros hijos. d).-La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal establecida desde el momento en que contrajimos matrimonio. e).-E pago de los gastos y costas que originen el presente Juicio, y por auto de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, la C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado LUIS JULIAN IBARRA CALCANELO, los que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado (LUIS JULIAN IBARRA CALCANELO) que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del Edicto, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veinticuatro de agosto del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 28 de agosto del año 2001.-Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

2557-Sep. 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. RENATO MEDINA MORALES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintidos de junio del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente número 644/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Lic. José Ernesto Balderas Alvarado y otro, en contra de RENATO MEDINA MORALES, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad y se fijará además en los estrados del Juzgado, se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: El pago de la cantidad de a).- \$22,918.00 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal con motivo del contrato descrito en el punto número (1) del preámbulo de hechos, y demás prestaciones que refiere en su escrito de demanda.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil uno. -La C. Secretaria

de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2558.-Sep. 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dieciseis de agosto del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 244/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Eunice Tovar Verdi, Endosataria en Procuración del C. Gilberto Ponce Cisneros, en contra de CARLOS ELISEO RABE, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el Presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno y construcción, ubicado en calle México, Edificio 111, Departamento 4, Unidad Habitacional El Arenal, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, en 8.10 metros, con fachada principal, hacia México; al Sureste, en 9.25 metros, con fachada posterior; al Noreste, en 5.76 metros, con pasillo comunal del Edificio y en 5.32 metros, con Dpto. 3; al Suroeste, en 6.25 metros, con fachada lateral hacia andador Libia; tipo multifamiliar, en lo correspondiente al (50%) cincuenta por ciento que por concepto de gananciales le corresponde, con una superficie de 62.62 M2. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 39559, Legajo 790, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y dos, a nombre de Carlos Eliseo Rabe y Ma. Guadalupe Orozco Duque. El cual tiene un valor pericial de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "E Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial el día veintiseis (26) de octubre del año dos mil uno, en punto de las (12:00) doce horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a inmueble descrito.-Doy fe.

Tampico, Tamaulipas, a 20 de agosto del año 2001. -El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

2559.-Sep. 11, 13 y 19.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 713/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Abel González Desilos, Apoderado de la Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., en contra de los CC. JORGE SOULES GONZALEZ RESENDEZ, MARIA DE

LOS ANGELES SOULES DE MORALES y JOSE ANTONIO MORALES GONZALEZ, consistente en:

Predio urbano y construcciones, ubicado en Avenida Ayuntamiento número mil siete, colonia Trueba de esta ciudad, el cual tiene una superficie de 341.00 M2 (trescientos cuarenta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.00 metros, con solares 4 y 5; al Sur, en 30.00 metros, con fracción sur del mismo solar ocho; al Oriente, en 11.65 metros, con solar 7; al Poniente, en 11.00 metros, con Avenida Ayuntamiento (antes Arenal); inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el número 39224, Sección Primera, Legajo 785, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 31 de agosto de 1993, al cual se le asignó un valor pericial de \$563,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en Segunda Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las doce horas del día (1) primer día de octubre del año dos mil uno, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar, menos la rebaja del 20%; veinte por ciento. Para lo anterior es dado el presente a los veintitres días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2560.-Sep. 11, 13 y 19.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de agosto de este año, dictado en el Expediente No. 453/1991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Cuauhtémoc Alonso Alonso, en contra de CUAUHTEMOC ENRIQUE MEDINA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en calle 16, número 125, colonia Ignacio Zaragoza, de Ciudad Madero, Tamaulipas, terreno y construcción, con las siguientes medidas y colindancias según las escrituras: Al Norte, en 30.00 metros, con propiedad privada; al Sur, en 30.00 metros, con propiedad privada; al Este, en 20.00 metros, con calle 16; al Oeste, en 20.00 metros, con propiedad privada, con una superficie total de 600.00 M2, con los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 10803, en el Legajo 217, en Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 31 de mayo de 1988, en Ciudad Victoria, Tam.

CONCLUSIONES

| | |
|-----------------------------------|---------------|
| Valor Físico o Directo | \$ 539,216.00 |
| Valor de Capitalización de Rentas | \$ 444,600.00 |
| Valor Comercial | \$ 492,900.00 |

(CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate, señalándose para

tal efecto las doce horas del día veintiocho de septiembre de este año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 17 de agosto del 2001.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Juez Octavo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRON CARMONA.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbricas.

2561.-Sep. 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 620/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Leobardo Martínez Contreras, Endosatario en Procuración de Maderas y Materiales Río Bravo de Victoria. S. A. de C. V., en contra de JOSE ANGEL LOPEZ LUMBRERAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien, inmueble:

Bien inmueble compuesto de una superficie de 2.00.00 M2, que se encuentra ubicado en calle Gardenia, lote 26, manzana 36, de la Colonia Moderna de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con lote 5; al Sur, en 10.90 metros, con calle Gardenia; al Este, en 20.00 metros, con lote 25, y al Oeste, en 20.00 metros, con lote 27; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 50147, Legajo 1003, de fecha 15 de febrero de 1995, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de \$105,090.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble, con la rebaja del 20% de la transacción. Se señalan las once horas del día veinte de septiembre del año dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de agosto del 2001.-C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2562.-Sep. 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 662/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO RODRIGUEZ GUERRA, denunciado por Ma. Elena Villarreal Pompa, como Interventor de dicha Sucesión.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de agosto del 2001.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2576.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 633/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MASCORRO PEREZ, denunciado por Laura Aros Prado de Mascorro, como Interventora de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de julio del 2001.

Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

2577.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 396/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL ADAME JIMENEZ, denunciado por Samuel Adame Carrillo.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de agosto del 2001.

El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2578.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN SANCHEZ DIAZ, bajo número de Expediente 561/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación para que dentro de quince días, contados de la última fecha de la publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se consideren con derecho a ello. Se expide el presente Edicto para su publicación a los diez días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2579.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 21 de agosto del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 476/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN PEÑA REGINO y MANUELA SALINAS SALINAS, promovido por los CC. Guadalupe, Agapito, Arnulfo, María Gloria, Arturo, Juan Manuel, María Graciela y María Diana de apellidos Peña Salinas.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2580.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 278/2001, relativo

al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SARITH DE LUNA VIUDA DE RAMIREZ, denunciado por Sarith Josefina Ramirez de Luna y otros.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2581.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO SOLIS GUERRERO, bajo número de Expediente 593/2001, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la herencia por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación para que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello. Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2582.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 597/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CANDELARIA NIÑO RAMOS, denunciado por Teresa Niño.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 01 de agosto del año 2001.-El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2583.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ROMUALDO TOVAR GONZALEZ, bajo el Expediente número 605/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de agosto del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2584.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS RAMON RAMOS, quien falleció el día 28 veintiocho de febrero del 2001 dos mil uno, en Tampico, Tamaulipas. A efecto de que quienes se crean con derecho a la misma, deberán deducirlo dentro del término de 15 quince días, a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por denuncia de Lucía Gómez Orta. En el Expediente número 671/2001.

Es dado en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, a los 27 veintisiete días del mes de agosto del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

2585.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 09 de agosto del 2001, ordenó la radicación del Expediente número 00488/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA MARTINEZ CARMONA, denunciado por Aurelio Moreno Castillo.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 14 de agosto del 2001.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2586.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, el C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del dos mil uno, ordenó la radiación del Expediente número 272/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ALANIS SALINAS, quien falleciera el día veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en Ciudad Monterrey, Nuevo León, teniendo su último domicilio en Rancho Nuevo, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, es promovido por Amando Alanís Hinojosa.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezca a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de agosto del 2001.-Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ, Secretaria Relatora.-LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ, Actuaría.-Rúbricas.

2587.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 553/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIAN DIAZ RIVERA y CARMEN SALDIVAR GARCIA, denunciado por Pascual Díaz Saldívar.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tamaulipas, a 28 de agosto del año 2001.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

2588.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Noveno Distrito Judicial.

Ciudad Tula, Tam.

El ciudadano Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tam., por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Civil No. 129/2001 relativo 31 Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS SILVA CAMACHO, promovido por la C. Juana Salazar Miranda, Ricarda, Ernestina, Manuel, José, Angel, Basilio, Alicia, Ismael, Alma Idalia y Edelmira, de apellidos Silva Salazar.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y el de más circulación en la localidad, dando a conocer por estos medios la radicación de la presente Intestamentaria, para que los que se sientan con derecho a la herencia ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación de Edictos.

Cd. Tula, Tam., a 12 de septiembre del 2001.-Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. ZENON PACHECO MATA.-Rúbrica.

2589.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 10 de septiembre del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 527/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA ALICIA DE LEON CAVAZOS, promovido por los CC. Patricio Barboza Moctezuma, Arnoldo Barboza de León y Martha Nancy Barboza de León.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2590.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 741/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de HIPOLITA TORRES PALOMINO, denunciado por Benigno Cano Silva.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2591.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 29 de agosto del 2001.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La ciudadana licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 483/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL HOMERO DE LEON VILLARREAL, promovida por la C. María Ninfa Villarreal Ledezma.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2592.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 743/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE CHAPA URESTI, denunciado por Yolanda de Hoyos viuda de Chapa y otros.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2593.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diez de julio de presente año, dentro del Expediente número 488/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO ZUÑIGA MARTINEZ, promovido por Pedro Zúñiga Gallegos, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación, comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los dos días de agosto del año dos mil.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos Interina del Juzgado Cuarto Civil, LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

2594.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 00467/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. OLIVIA CASTILLO LEAL DE GARZA, promovido por el C. Néstor Garza de la Garza, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días, después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2595.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciada Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Rama Civil y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 411/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de CLAUDIA AGUILAR DIAZ.

-Precio urbano y construcción en el existente, casa-habitación que se identifica con el Número 105, ubicada en calle Privada Primero de Mayo de la Colonia Jardín 20 de Noviembre, de Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Lote Número

16, de la Manzana Número A-20, Sector I, Sección I, con una superficie de 179.77 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- En 11.87 metros con calle Privada 10 de Mayo; AL SUR.- En 11.92 metros con Lote 16; AL ESTE.- En 15.37 metros con Lote Número 16-A y AL OESTE.- En 14.85 metros con Lote Número 15.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 23718, Legajo 475, en Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 18 de julio de 1994.

Con un Valor Comercial de \$ 419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles en las periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, así como en la puerta de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo EL DIA (05) CINCO DE OCTUBRE DEL (2001) DOS MIL UNO A LAS (11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a Remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el VEINTE POR CIENTO (20%), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de Certificado de Depósito expedida por la Secretaría de Finanzas del Estado, y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Tampico, Tam., a 05 de septiembre del 2001.

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2596.-Septiembre 12 y 20.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente número 907/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco Inverlat, S. A., en contra de IRMA DE LAS MERCEDES GIRARD y RUY HAROLDO GIRARD RUIZ.

Terreno urbano y construcción en él existente, casa-habitación que se identifica con el número 357, ubicada en calle Faja de Oro del Fraccionamiento Villa del Sol de Tampico, Tamaulipas, identificado como lote número 10 de la subdivisión formada por los lotes 10, 11, 12 y 13, con una superficie de 232.31 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, en 14.49 M., con lote número 9; Al Sur, en 12.28 M. y 2.90 M., con servidumbre de paso a cargo del lote 11; al Este, en 15.35 M., con prolongación de calle Faja de Oro, y al Oeste, en cuatro medidas de 10.00 M. y 3.66 M., con servidumbre de paso a cargo del lote número 5, y en 2.75 M. y 3.50 M., con servidumbre de paso a cargo del lote 3 y 4. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, número 19131, Legajo 383, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 15 de junio de 1994. Con un valor comercial de \$1'123,000.00 (UN MILLON CIENTO VENTITRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, en solicitud de postores a la Primera Almoneda la cual tendrá verificativo el día (3) Tres de octubre del (2001) dos mil uno a las (11:00) once horas, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial

fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el veinte por ciento (20%), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 05 de septiembre del 2001.-El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2597.-Septiembre 13 y 20.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

Presidencia Municipal.

Ciudad Victoria, Tam.

Los CC. Lic. ROLANDO MARTIN GUEVARA GONZALEZ, Secretario del R. Ayuntamiento, Ing. RODRIGO MIGUEL AGUSTIN CANALES PEREZ, Primer Síndico, Lic. FEDERICO MANAUTOU VILLARREAL, Tesorero Municipal y el C.P. FRANCISCO CANSECO HERNANDEZ, Contralor Municipal, con fecha 7 de septiembre del año en curso, dictaron un Acuerdo en relación a los vehículos (228) puestos en subasta pública que fueron abandonados por sus propietarios en el Corralón denominado "LA PAZ" de la Dirección de Tránsito Municipal, para el efecto de convocar a postores a la audiencia de remate en su Segunda Almoneda, con deducción de un 20% como lo dispone el artículo 704 del Código Procesal Civil en vigor.

Los bienes muebles tienen un valor comercial de \$108,230.00 (CIENTO OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M. N.), menos el 20% de deducción, nos da la cantidad de \$86,584.00 (OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), cantidad ésta que servirá como base para Segunda Almoneda, y que cubrirá las dos terceras partes del valor de los mismos.

La relación de bienes muebles, objeto de la presente convocatoria permanecerá publicada en los estrados de la Presidencia Mpal. y la ubicación física de los mismos lo es el ubicado en el Corralón Oficial denominado "La Paz" de la Dirección de Tránsito Municipal.

Y por el presente que se publicará por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta capital, se convoca a postores al remate de dichos bienes muebles en su Segunda Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los mismos, en la inteligencia de que las personas que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería Municipal y a disposición de la Presidencia Municipal, el 20% que sirva de base al presente remate, presentando al efecto certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, la postura legal correspondiente, que será fijado sobre la legal antes mencionada y se señalan las once horas del día 28 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de septiembre del 2001.

El Primer Síndico del R. Ayuntamiento:

Ing. Rodrigo Miguel Agustín Canales Pérez.

El Secretario del R. Ayuntamiento:

Lic. Rolando M. Guevara González

El Tesorero del R. Ayuntamiento:

Lic. Federico Manautou Villarreal.

El Contralor del R. Ayuntamiento:

C.P. Francisco Canseco Hernández.

Rúbricas.

2598.-Septiembre 13 y 20.-2v1.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de agosto del año en curso; el Ciudadano Licenciado Manuel Cebados Jiménez, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien:

-Inmueble ubicado en Casa Número 3, del Condominio Villa Alondra, Privada Número 41, del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una Arca total de 67.40 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 5.30 y 5.55 M. L. con Casa Número 4; AL SUR: En 8.10 y 2.75 M. L. con Casa Número 2; AL ORIENTE: En 4.00 M. L. con propiedad privada; AL PONIENTE: En 4.00 M. L. con Area Común, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 53360, Legajo 1068, de fecha 17 de febrero de 1993 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de OSCAR ALBERTO HERNANDEZ GARCIA, para tal efecto publíquense Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$ 135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

Dicho bien se embargó dentro del Expediente Número 673/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, en contra de OSCAR ALBERTO HERNANDEZ GARCIA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

2599.-Septiembre 13 y 20.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil uno, dictado en el Expediente No. 698/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Banca Serfín, S. A., en contra de

ROGELIO CASTAÑEDA TREVIÑO y OLIMPIA GUERRA DELGADO DE CASTAÑEDA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote Número 38 (treinta y ocho) de la manzana número 29 (veintinueve), del fraccionamiento "Las Arboledas", del plano oficial de esta ciudad, compuesto por una superficie de 120.00 M2 (ciento veinte metros cuadrados) que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 M.L. (siete metros cincuenta centímetros lineales), con calle Ceiba; al Sur, en 7.50 M.L. (siete metros cincuenta centímetros lineales), colinda con olte número 19; al Oriente, en 16.00 M. L. (dieciseis metros lineales), colinda con lote número 37, y al Poniente, en 16.00 M.L. (dieciseis metros lineales), colinda con calle sin nombre. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 20,278, Legajo 406, del municipio de Matamoros, de fecha 23 de julio de 1991.

Y por el presente que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$243,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para el remate por ser ligeramente más alto que el del avalúo del perito en rebeldía de la parte demandada, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la abse antes dicha, señalándose para tal efecto las diez horas con treinta minutos del día once de octubre del dos mil uno, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 07 de agosto del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2600.-Septiembre 13 y 20.-2v1.

GARZURIB INMOBILIARIAS, S. A. DE C. V.

-AVISO DE FUSION-

1.-En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente acuerdo de fusión y el Balance de Garzurib Inmobiliarias, S. A. de C. V., al 31 de Julio del 2001.

Garzurib Inmobiliarias, S. A. de C. V.

Balance General al 31 de Julio del 2001.

(Miles de Pesos)

| | |
|------------------|------------|
| ACTIVO TOTAL | 11,433,243 |
| PASIVO TOTAL | 120,000 |
| CAPITAL CONTABLE | 11,313,243 |

2.-Por asamblea general extraordinaria de accionistas de Garzurib Inmobiliarias, S. A. de C. V., celebrada el 27 de Agosto del dos mil uno, se acordó la fusión de Garzurib Inmobiliarias, S. A. de C. V., como fusionante con Industrializadora de Algodón y Granos UCAMSA, S. A. de C. V., sin que aquella cambie de nombre o de identidad, en dicha asamblea se autorizó al Contador Público Jorge Garza García para hacer cuanta gestión fuere necesaria o conveniente para perfeccionar la fusión, incluyendo el solicitar que se hagan las publicaciones correspondientes.

3.-Como consecuencia de la fusión y a partir del primero de septiembre del dos mil uno, todos los activos, acciones y derechos así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y en general el patrimonio de Industrializadora de Algodón y Granos de UCAMSA, S. A. de C. V., sin reserva ni limitación alguna, se transmitirá a título universal a Garzurib Inmobiliarias, S. A. de C. V., como sociedad fusionante, por lo que Garzurib Inmobiliarias, S. A. de C. V., como sistema para la extinción de los pasivos de la fusionada se obligó en hacer suyos y asumir en su totalidad los pasivos y obligaciones de cualquier índole a cargo de Industrializadora de Algodón y Granos de UCAMSA, S. A. de C. V., quedando obligada expresamente al pago de los mismos, conforme a los términos, plazos y condiciones que se hayan acordado previamente entre cada acreedor y la fusionada, y para aquellos casos en que no se haya previsto un término o plazo de cumplimiento, los pasivos en dichas circunstancias serán liquidados veinte días hábiles después de que el pago sea requerido sin que la fusionante pierda las acciones y defensas que la fusionada haya tenido en contra de dicho crédito.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto del 2001.

Delegado de la Asamblea de Accionistas:

C. P. Jorge Garza García

Rúbrica.

GARZURIB INMOBILIARIAS, S. A. DE C. V.

Estado de Posición Financiera,

Balance General al 31 /07/2001

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--------------------------------|----------------------|------------------------------------|----------------------|
| Activo Circulante | | Pasivo | |
| Bancos | 183,243.20 | Pasivo Circulante | |
| Cuentas por Cobrar | 11'250,000.00 | Acreedores Diversos | 120,000.00 |
| Total Activo Circulante | 11'433,243.20 | Total Pasivo Circulante | 120,000.00 |
| | | Total Pasivo | 120,000.00 |
| | | PASIVO FIJO | |
| | | Total Pasivo Fijo | 0 |
| ACTIVO FIJO | | PASIVO DIFERIDO | |
| Total Activo Fijo | 0 | Total Pasivo Diferido | 0 |
| | | SUMA DEL PASIVO | 120,000.00 |
| ACTIVO DIFERIDO | | | |
| Total Activo Diferido | 0 | CAPITAL | |
| | | Capital Contable | |
| | | Capital Social | 11'432,000.00 |
| | | Total Capital Contable | 11'432,000.00 |
| | | Utilidad o (pérdida) del Ejercicio | -118,756.80 |
| | | SUMA DEL CAPITAL | 11'313,243.20 |
| SUMA DEL ACTIVO | 11'433,243.20 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | 11'433,243.20 |

C. P. JORGE R. GARZA GARCIA

Rúbrica.

Contador

Industrializadora de Algodón y Granos de**UCAMSA, S. A. DE C. V.****-AVISO DE FUSION-**

1 -En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente acuerdo de fusión y el Balance de Industrializadora de Algodón y Granos de UCAMSA, S. A. DE C. V. al 31 de Julio del 2001.

Industrializadora de Algodón y Granos de

UCAMSA, S. A. DE C. V.

Balance General al 31 de Julio del 2001

(Miles de Pesos)

| | |
|------------------|------------|
| ACTIVO TOTAL | 31,876.579 |
| PASIVO TOTAL | 13,066.950 |
| CAPITAL CONTABLE | 18,809.629 |

2.-Por asamblea general extraordinaria de accionistas de Industrializadora de Algodón y Granos de UMCAMSA, S. A. DE C. V., celebrada el 28 de agosto del dos mil uno, se acordó la fusión de esta sociedad como fusionadas con Garzurib Inmobiliarias, S. A. de C. V. como fusionante, sin que esta última cambie de nombre o de identidad.

3.-Como consecuencia de la fusión y a partir del 1 de Septiembre del 2001, todos los activos, acciones y derechos así como todos los pasivos, obligaciones y responsabilidades de cualquier índole y en general el patrimonio de Industrializadora de Algodón y Granos de UCAMSA, S. A. de C. V., sin reserva ni limitación alguna, se transmitirá a título universal a Garzurib Inmobiliarias, S. A. de C. V., como sociedad fusionante, por lo que Garzurib Inmobiliarias, S. A. de C. V. hará suyos y asumirá en su totalidad los pasivos y obligaciones de cualquier índole a cargo de Industrializadora de Algodón y Granos de UCAMSA, S. A. de C. V., quedando obligada expresamente al pago de los mismos, conforme a los términos, plazos y condiciones que se hayan acordado previamente entre cada acreedor y la fusionada, y para aquellos casos en que no se haya previsto un término o plazo de cumplimiento, los pasivos en dichas circunstancias serán liquidados veinte días hábiles después de que el pago sea requerido sin que la fusionante pierda las acciones y defensas que la fusionada haya tenido en contra de dicho crédito.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto del 2001.

Presidente del Consejo de Administración:

Ing. Rubén Leal García.

Rúbrica.

IND. ALGODON Y GRANOS UCAMSA, S.A. DE C.V

27/08/01

Reg. Fed. Cont. IAG-590409-5J2 Dirección: Carrt. Matamoros-Mazataln Km. 3 Zona Industrial R7310 H. Matamoros, Tamps.

Hoja.- 1

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE JULIO DE 2001

Prosys 01

| ACTIVO | | | | | PASIVO | | | | |
|-----------------|--------------------------------------|----------------|--------------|----------------------|---------------------------|----------------------------------|---------------|--------|----------------------|
| CIRCULANTE: | | | | | CIRCULANTE: | | | | |
| 1100 | BANCOS | 445,071.78 | 22.64 | 1.40 | 2000 | PROVEEDORES | 70,279.09 | 0.54 | 0.22 |
| 1200 | CLIENTES | 40,913.72 | 2.08 | 0.13 | 2100 | ACREEDORES | 12,570,086.42 | 96.20 | 39.43 |
| 1205 | ANTICIPO A PROVEEDORES | 22,850.12 | 1.16 | 0.07 | 2150 | DEPOSITOS POR RENTAS | 79,417.86 | 0.61 | 0.25 |
| 1210 | DEUDORES DIVERSOS | 1,238,892.18 | 63.03 | 3.89 | 2200 | IMPUESTOS POR PAGAR | 292,417.77 | 2.24 | 0.92 |
| 1226 | I.S.R. RETENIDO POR BANCOS | 94,912.08 | 4.83 | 0.30 | 2400 | I.V.A. POR PAGAR | 54,749.01 | 0.42 | 0.17 |
| 1800 | INVERSIONES EN VALORES | 2,436.34 | 0.12 | 0.01 | | | | | |
| 1901 | ANTICIPOS I.S.R. | 120,531.00 | 6.13 | 0.38 | | | | | 13,066,950.15 |
| | | | | | | | | | 1,965,607.22 |
| FIJO: | | | | | CAPITAL: | | | | |
| 1400 | TERRENOS | 22,749,349.72 | 76.06 | 71.37 | 3000 | CAPITAL SOCIAL | 433,900.80 | 2.31 | 1.36 |
| 1500 | EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES | 244,145,799.94 | | | 3100 | RESERVAS | 8,619.86 | 0.05 | 0.03 |
| 1501 | DEPREC. ACUM. EDIFICIOS Y CONSTRUCC. | -188,470,033.8 | 5,567,576.18 | 18.61 | 3200 | SUPERÁVIT | 25,059,460.40 | 133.23 | 78.61 |
| 1510 | MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 143,707.03 | | | 3300 | RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES | -2,934,446.25 | -15.60 | -9.21 |
| 1511 | DECRE. ACUM. EQ. DE OFICINA | -103,944.27 | 39,762.76 | 0.13 | 3350 | RESULTADO DEL EJERCICIO 1993 | -304,547.43 | -1.62 | -0.96 |
| 1515 | EQUIPO DE COMPUTO ELECTRICO | 77,048.48 | | | | PERDIDA EN EL PRESENTE EJERCICIO | -3,453,358.33 | -18.36 | -10.83 |
| 1516 | DEPREC. ACUM. EQ. COMPUTO ELECTRICO | -50,105.06 | 26,943.42 | 0.09 | | | | | 18,809,629.05 |
| 1600 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 259,732,056 | | | | | | | |
| 1601 | DEPREC. ACUM. MAQUINARIA Y EQUIPO | -117,532,308 | 1,421,997.48 | 4.75 | | | | | |
| 1700 | EQUIPO DE TRANSPORTE | 269,975.82 | | | | | | | |
| 1701 | DEPREC. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE | -166,133.40 | 103,842.42 | 0.35 | | | | | 29,909,471.98 |
| DIFERIDO: | | | | | | | | | |
| 1910 | DEPOSITOS EN GARANTIA | 1,500.00 | 100.00 | 0.00 | | | | | 1,500.00 |
| SUMA DEL ACTIVO | | | | | SUMAN EL PASIVO Y CAPITAL | | | | |
| | | | | 100.00 | | | | | 100.00 |
| | | | | <u>31,876,579.20</u> | | | | | <u>31,876,579.20</u> |

MARIO A. AGUILAR C.

Contador

SR. RUBEN LEAL GARCIA

Gerente General

SR. RUBEN LEAL GARCIA

Presidente Consejo

GAS NATURAL DE RIO PANUCO, S.A. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS MAXIMAS

Aviso al Público en General y a los Clientes.

En cumplimiento con la disposición 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural, y de acuerdo con las disposiciones establecidas en el capítulo 6, sección C, de la directiva mencionada y en el permiso G/027/DIS/97 emitidos por la Comisión Reguladora de Energía, Gas Natural de Río Pánuco, S.A. de C.V. hace del conocimiento del público en general y de sus usuarios las tarifas máximas para el servicio de distribución de gas natural.

GAS NATURAL DE RÍO PÁNUCO, S.A. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS MAXIMAS

| Cargo por: | Unidad | Residencial | Comercial | Industrial | Industrial Grande | Industrial Congeneración |
|--------------------------------------|--------------------|-------------|-----------|------------|-------------------|--------------------------|
| Servicio | pesos/mes | 14.85 | 36.13 | 3,093.19 | - | - |
| Distribución con comercialización | pesos/Gcal | 144.95 | 45.94 | 21.73 | 2.53 | 1.38 |
| Distribución Simple | | | 22.98 | | | |
| Capacidad | pesos/Gcal | 72.47 | 22.98 | 10.86 | 1.26 | 0.69 |
| Uso | pesos/Gcal | 72.47 | | 10.86 | 1.26 | 0.69 |
| Consumo adicional de Gas (1) | pesos/Gcal | .20*PMA | .20*PMA | .20*PMA | .20*PMA | .20*PMA |
| Empaque (1) | pesos/Gcal | .20*PMA | .20*PMA | .20*PMA | .20*PMA | .20*PMA |
| Conexión no estándar | pesos/metro lineal | 282.81 | 406.20 | 885.01 | 1,042.02 | 1,960.14 |
| Pena por exceder capacidad reservada | pesos/Gcal | | | 65.17 | 7.58 | 4.14 |
| Cheque devuelto (2) | Pesos | 114.31 | 114.31 | 114.31 | 114.31 | 114.31 |
| Servicio de cobranza | Pesos | 114.31 | 114.31 | 114.31 | 114.31 | 114.31 |
| Depósito por probar el medidor | Pesos | 171.45 | 171.45 | 171.45 | 171.45 | 171.45 |
| Desconexión | Pesos | 114.31 | 114.31 | 114.31 | 114.31 | 114.31 |
| Reconexión | Pesos | 114.31 | 114.31 | 114.31 | 114.31 | 114.31 |

(1) Se cobra sólo a los Clientes industriales del Servicio de Distribución con Comercialización. PMA es el Precio Máximo de Adquisición de Gas.

(2) Se cobra sobre el monto total del cheque.

De acuerdo con lo establecido en la disposición 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural estas tarifas entrarán en vigor diez días después de su publicación. Los metros cúbicos serán convertidos a Gigacalorías (Gcal) tomando en cuenta el poder calorífico del gas en cuestión.

Las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio podrán ser consultadas en las oficinas de Gas Natural de Río Pánuco, S.A. de C.V. y en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía.

Tamulipas, a 9 de Agosto de 2001

Gas Natural de Río Pánuco, S.A. de C.V.

Rafael Rubín de Celis Arellano

Director General